

RESOLUCION No. 90-2-1-1-

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10 de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 26 de octubre y 6 de noviembre de 1989 se han otorgado ante el Notario Segundo del cantón Durán, abogado José Morante Valencia, las escrituras públicas de constitución simultánea y de declaraciones atinentes a la misma, de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA CESCAM S.A.";

QUE el señor Chaffick Chedraui Salomón con el patrocinio del abogado Eduardo Luzuriaga, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de constitución y una copia certificada de declaraciones atinentes a la misma:

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-283 del 2 de febrero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "INMOBILIARIA CESCAM S.A." con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Durán, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

gm



..000000025



Foja 2 de 2
Resolución No. 90-2-1-1-
Compañía: "INMOBILIARIA CESCAM S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la Compañía HIPODROMO SANTA CECILIA S.A. en favor de "INMOBILIARIA CESCAM S.A." del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las indicadas escrituras públicas junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 06 FEB

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

fy DAdeCh Adem
DL:AIdeD

Vertical stamp: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, GUAYAQUIL, ECUADOR



2500000000

Certifico que hoy:

En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución que antecede, queda inscrito el Aporte de fojas 18883 a 18914 #717 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el #905 del Repertorio. Guayaquil, veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y tres. EL Registrador de la Propiedad.

[Signature]
DR. CESAR MORA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy:

Se tomó nota de ésta Resolución a fojas 1512 del Registro de Propiedad del 956, y 364 del Registro de Propiedad Tomo Separado de 1982, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, veintey uno de Enero de mil novecientos noventa y tres. EL Registrador de la Propie-

[Signature]
DR. CESAR MORA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy:

En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución que antecede, queda inscrita la Ratificación de fojas 18915 a 18926 #718 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el #2142 del Repertorio. Guayaquil, veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y tres. EL Registrador de la Propiedad.

[Signature]
DR. CESAR MORA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 3.802 a 3.804, Número 1.432 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.652 del Repertorio.- Guayaquil, uno de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 3.806 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.

AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

